



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00355 00
ACCIÓN: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN-RAMA JUDICIAL
DEMANDADO: JUAN CARLOS YEPES ALZATE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181¹ y 212² del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por la apoderada de la parte actora³, contra la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, el 29 de mayo de 2020⁴, en cumplimiento del Acuerdo No. PCSJA19—11448 del 19 de noviembre de 2019.

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes digitales o digitalizados.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc9b326950079a2e1a9595b8c61823cf2e6327a972f445c4ed9fee848c1aefcf

Documento generado en 17/02/2021 05:35:13 AM

¹ Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.

² Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.

³ Ver documento "50001233100020110035500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_18-12-2020 6.36.19 p.m..PDF" registrada en la fecha y hora 18/12/2020 6:36:29 P.M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>.

⁴ Ver documento "50001233100020110035500_ACT_RECEPCIÓN O PUBLICACIÓN DE PROVIDENCIAS_1-12-2020 3.46.41 p.m..PDF" registrada en la fecha y hora 1/12/2020 3:46:47 P.M., consultable en el aplicativo Tyba.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>